

---

## LA FALTA DE RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES: ¿QUIÉN SE ENCARGA DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE GENERAN LAS GRANDES CORPORACIONES?

---

Edmundo Cordero  
Universidad de Los Andes, Venezuela  
edmundocorderous@yahoo.com

### RESUMEN

El presente escrito está basado en el análisis del artículo *“The institutionalisation of unaccountability: Loading the of Corporate Social Responsibility discourse”*, La institucionalización de la falta de responsabilidad: encargados del discurso de Responsabilidad Social Corporativa publicado en la revista Elsevier (2011), en el cual los investigadores Archel, Husillos y Spense, generan un estudio empírico en profundidad referente a la responsabilidad social corporativa y su forma de instrumentación en España. El trabajo de Bourdieu es considerado y a la vez utilizado por los investigadores con el fin de proporcionar teoría institucional con una dimensión más crítica en materia de responsabilidad social corporativa.

**Palabras clave:** Responsabilidad, responsabilidad social, corporaciones, institucionalización, encargado.

---

**THE LACK OF RESPONSIBILITY OF THE INSTITUTIONS: WHO IS IN  
CHARGE OF THE INSTITUTIONALIZATION OF THE SOCIAL  
RESPONSIBILITY GENERATED BY THE BIG CORPORATIONS?**

---

Edmundo Cordero  
Universidad de Los Andes, Venezuela  
edmundocorderous@yahoo.com

**SUMMARY**

This letter is based on the analysis of the article, "The Institutionalisation of unaccountability: Loading the dice of Corporate Social Responsibility discourse" published in Elsevier (2011), in which Archel, Spindles and Spense, researchers generate an empirical study in depth concerning corporate social responsibility and its way of implementation in Spain. Bourdieu's work is considered and the time used by researchers in order to provide institutional theory with a critical dimension in corporate social responsibility.

**Keywords:** Responsibility, socialresponsibility, corporations, institutionalization, manager.

La falta de responsabilidad de las instituciones: ¿quién se encarga de la institucionalización de la responsabilidad social que generan las grandes corporaciones?

Edmundo Cordero

## **Introducción**

Nunca en la historia de la humanidad hemos creado tanta riqueza y, sin embargo nunca la pobreza ha llegado a los niveles actuales. Las contribuciones de las empresas y corporaciones deben enfocarse hacia el desarrollo sostenible. En los distintos niveles de desarrollo de países, el alcance y significado de responsabilidad social empresarial (RSE), implica compromiso y acciones diferentes. (Páez, 157: 2010).

Desde principios del siglo XXI, surgen iniciativas de adopción por parte del gobierno español de la responsabilidad social, como posible solución a la crisis que se vive en el país y en otros del continente europeo y como garante de un modelo empresarial que genere desarrollo sostenible en las organizaciones. Las iniciativas en un primer plano provenían del sector privado, manifiestas en las grandes corporaciones quienes hacían eco de la aplicación de la responsabilidad social en sus informes financieros anuales, observándose destellos de su aplicación solo en materia de carácter ambiental y por ello acción parcial reguladora por parte del estado.

No es hasta el año 2004, cuando el partido socialista español obtiene la victoria en las elecciones y en la búsqueda de equilibrio, competitividad y desarrollo sostenible de las empresas, estimula la práctica de la RSE, retomando un discurso normativo y considerando la consulta de las partes interesadas o grupos de diversos sectores que hacen vida participativa en la economía española.

Es así como en el 2005, considerando el espíritu de los procesos de consulta se inician y se convocan como participantes del consenso a entes del sector público, empresas que cotizan en la bolsa de valores, los industriales, los sindicatos, las ONG, la academia—universidades, medios de comunicación, y una figura institucional interesante, los fondos de investigación ética.

En consenso, se generan tres foros, el primero un foro experto, el segundo la subcomisión parlamentaria y el tercero la mesa de dialogo social, permitiendo así contrastar la postura inicial del partido socialista español con las reacciones vistas en los participantes de los foros. El estudio empírico pretendía, la búsqueda del análisis de la institucionalización

del discurso de la RSE, empleando para ello distintas técnicas como lo fueron la entrevista y la revisión documental obteniéndose así resultado que bien vale la pena considerar.

### **La institucionalización de la responsabilidad social corporativa**

Durante la última década, la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) ha sido definida, por primera vez, como un concepto por el cual las empresas deciden voluntariamente contribuir a una mejor sociedad y el medio ambiente más limpio, justo donde todos sean favorecidos. Segundo lugar, como un proceso mediante el cual las empresas a gestionar sus relaciones con las partes interesadas. Hoy en día, la (RSE) se ha convertido en un tema prioritario en las agendas de los gobiernos. Esto ha cambiado la capacidad de actuar y el impacto en las cuestiones sociales y ambientales en su relación con las empresas, sino que también ha afectado el marco en el que las políticas públicas de (RSE) están siendo diseñadas: Los gobiernos están incorporando estrategias de múltiples partes interesadas, este artículo analiza las políticas públicas de (RSE) en las democracias avanzadas de Europa, y proporciona las claves explicativas de cómo han entendido los gobiernos, diseñado y puesto en práctica sus políticas públicas de (RSE) y el análisis, ha supuesto la clasificación de las políticas teniendo en cuenta el actor al que se abordaron las políticas de los gobiernos. Este enfoque para el análisis de las políticas públicas de (RSE) en la Unión Europeafue necesario que 15 países estudiaran las líneas coincidentes de acción entre los diferentes países analizados, permitiendo proponer aspectos ideales tales como:

- Asociación para trabajar juntos, negocios y comunidad.
- Sustentar necesidades y Ciudadanía,
- Ágora (Centro de comercio cultural), es decir tomar en cuenta los valores de la población con la cual se ésta estableciendo una relación.

La principal contribución de este escrito, es proponer un marco razonado para analizar las políticas públicas en materia de RSE, que ofrecen una perspectiva sobre las relaciones entre los gobiernos, las empresas y las partes interesadas de la sociedad civil, y permitirá incorporar el análisis de las políticas públicas de RSE en un enfoque más amplio centrado en la gobernanza social.

La falta de responsabilidad de las instituciones: ¿quién se encarga de la institucionalización de la responsabilidad social que generan las grandes corporaciones?

Edmundo Cordero

Este documento está basado en la realización de un estudio empírico en profundidad que parte de la iniciativa del gobierno español para institucionalizar la responsabilidad social corporativa en España. A efectos de llevar a cabo el estudio, se generaron tres foros con diversos grupos que hacen vida activa en los ámbitos social-económico cultural en España tanto del sector público como privado, de los cuales se obtuvieron informes que darían a conocer una perspectiva real de la forma, concienciación y aplicación de la responsabilidad social corporativa, y más interesante aun, resultados que serán contrastados con puntos de vistas recabados de los miembros de los foros, producto de la aplicación de una serie de entrevistas. Un aspecto relevante que resulto de dicho estudio, fue la pluralidad discursiva aplicada por los miembros de los foros, visualizándose así un discurso dominante y otro hereje, influenciados enormemente por las relaciones de poder.

Como antecedentes de dicho estudio el gobierno español consideró inicialmente las actividades llevadas a cabo por las naciones unidas en materia de responsabilidad social, las cumbres de Rio (1992) y de Johannesburgo (2002), visualizándose en un primer plano la importancia del desarrollo sostenible y el equilibrio económico en España y el valor de tratar aspectos relacionados con lo social y lo ambiental; todo ello atendiendo al discurso prevaleciente para la época referente a responsabilidad social corporativa, aunado a la importancia del libro verde (2001), como referente pleno en el discurso.

Para el 2001 eran pocas las iniciativas en materia de responsabilidad social en España, las iniciativas existentes para el momento provenían del sector privado, y tenían un carácter de regulación parcial en razón de la obligatoriedad por parte del estado, atendiendo a la naturaleza de los informes que contemplaban de manera superficial los aspectos ambientales y se enfocaban más que todo a emitirse información de carácter financiero.

Entre 1995 y 2005, algunas compañías se formaron bajo el contexto de aplicar la responsabilidad social empresarial, buscando con ello la difusión de modelos que serian aplicables a lo largo de la vida útil de la empresa. En el 2002, el para el momento el opositor partido socialista propone un proyecto de ley el 10 de mayo de 2002 referente a la responsabilidad social empresarial, refiriéndose de forma obligatoria la presentación de un

balance general social, proyecto motivado por la búsqueda de equilibrio en cuanto a competitividad, cohesión, utilidad y desarrollo sostenible de las organizaciones.

En el 2004 el partido socialista español obtiene la victoria electoral y retoma el discurso normativo en materia de responsabilidad social empresarial, considerando para ese momento la consulta de las partes interesadas o grupos de interés, con miras a estimular la RSE, en pro de un comportamiento sostenible como espíritu del proceso de la mencionada consulta. La postura inicial del partido socialista se contrasta con los resultados que se obtienen de tres foros: el foro experto, la subcomisión parlamentaria y la mesa de diálogo social, vislumbrándose en los resultados de los foros una postura de voluntariado total en la aplicación de la RSE y una postura de divulgación obligatoria en materia de información social y desempeño ambiental por parte del gobierno.

Es así como en el año 2004 se inicia el proceso de consulta con la creación de un foro de expertos (FE) el primero de tres foros, presidido por el ministerio del trabajo y asuntos sociales de España con la participación de un grupo de organizaciones entre las que destacan: empresas que cotizan en la bolsa de valores, industriales, la administración pública, representantes del gobierno, ONG, academia, investigadores universitarios, los medios de comunicación y los fondos de inversión ética.

El foro experto genera el debate en materia de RSE y el mismo se centra en la propuesta de su promoción, observándose como grandes ausentes al foro a los sindicatos y la asociación empleadora; en dicho foro se dieron seis sesiones que contemplaron los aspectos siguientes: sesiones 1,2 y 3, definición alcance de la RSC, sesión 4 el papel de la política pública en el desarrollo de informes de RSE, sesión 5 campañas de expansión de la práctica de la RSE y en la sesión 6 informe final del FE.

El FE, propone la creación del Consejo Estatal de RSE como ente asesor y consultor permanente del gobierno español y a su vez recomienda la incorporación de los sindicatos y las asociaciones patronales a los foros en materia de RSE.

El segundo foro la subcomisión parlamentaria (SP) fue creada de forma paralela por el parlamento español, su fin específico es el estudio de las tendencias de aplicación de la RSE, y una vez que tenga una panorámica de la realidad en la materia de RS, desarrollaría

La falta de responsabilidad de las instituciones: ¿quién se encarga de la institucionalización de la responsabilidad social que generan las grandes corporaciones?

Edmundo Cordero

medidas que estimulen la RSE en el contexto español. Fue conformada por expertos del sector público, consultores, grandes empresas, organizaciones de empleadores y sindicatos, ONG, medios de comunicación entre otros.

La subcomisión concluyó a mediados del 2006, desarrollando un informe donde se establecieron aspectos tales como: definición de RSE, sus alcances, principios, actores, a su vez concluyó sobre el propósito del estudio cuya naturaleza fue el conocer las tendencias en materia de RSE y así definir medidas adecuadas para su estímulo. En tal sentido propuso unos principios generales en materia de RSE y una serie de recomendaciones entre las que destaca la creación del consejo permanente de diálogo entre los diferentes grupos de interés, además de considerar que los grupos de empresas más privilegiados deben tener participación en el consejo permanente.

El tercer foro denominado la mesa redonda del diálogo social, se reúne por primera vez en marzo de 2007 y el mismo fue conformado por representantes del gobierno, la asociación de empresarios más influyente del país, los dos sindicatos más grandes de España que no habían participado en el FE. Su trabajo culminó el 17 de diciembre de 2007, fecha en la cual se publicó su reporte en el que se generaron los señalamientos siguientes: en primer término se definieron los objetivos y principios que deben regir la RSE en España, seguido por una serie de propuestas que permitan ampliar el grado de acción de la RSE y por último que se genere compromiso del ministerio del trabajo y asuntos sociales en la creación del consejo de estado.

El análisis de la institucionalización del discurso de la RSC en España, requirió de la aplicación de técnicas investigativas de reconocida aplicación tales como la revisión documental, cuya fuente de información fueron los informes emanados por los tres foros y las entrevistas aplicadas a los diversos actores que conformaron los foros, generándose así el entrelazamiento de ambas técnicas y de esta manera poder entender los enfoques adoptados por los actores en materia de RSE.

En cuanto a los resultados observados de la contrastación de los informes producto de los tres foros de expertos, se pudo inferir de acuerdo a los mismos la existencia de tres aspectos muy importantes: el primero, existen concepciones diferentes de RSE adoptadas

por los tres foros; el segundo, se generaron conflictos y alianzas por partes de los actores durante el proceso, y tercero, se determinaron asimetría de poder existentes entre los diferentes grupos.

En relación a las entrevistas, fueron aplicadas en dos etapas: la primera etapa en el año 2008 buscándose inicialmente confiabilidad de la información y la segunda etapa en el 2010, buscándose profundidad del tema en estudio. A través de las entrevistas se reafirma el desacoplamiento discursivo observado en los informes de los foros, y se determina inclinación de parte de algunos actores por el discurso hereje, a diferencia de lo que se pensaba que los actores se inclinaban por un rotundo discurso de carácter dominante.

La heterogeneidad del discurso tenía aspectos diferenciadores marcados entre el uno y el otro, en el discurso dominante se hace énfasis en que la RSE debe ser aplicada de forma voluntaria mas no de forma regulada como lo plantea el discurso hereje. En el discurso dominante se identifican las ventajas competitivas para un criterio de gestión responsable, la maximización de la riqueza de los accionistas como el objeto básico de la reproducción económica, y la sostenibilidad como una oportunidad más que como una amenaza para las empresas; por el contrario en el discurso hereje se hace énfasis en temas de carácter social y ambiental, se considera que existe desigualdad en la distribución de la riqueza, a su vez intereses de alianzas de poder político con el económico dominante, la necesidad de una nueva cultura de dialogo el dialogo civil, violación a los derechos humanos, destrucción del medio ambiente y lo mas importante la propuesta de un marco regulador que limite el poder de los interés delos grupos dominantes.

Es evidente el desacoplamiento discursivo resultado de los tres foros y reafirmados con los resultados de las entrevistas aplicadas a los actores o grupos de interés de la colectividad española, por lo tanto es necesario el consenso discursivo que permita la tregua ente el discurso hereje y el dominante y para ello es determinante la intervención del consejo estatal de RSE.



La falta de responsabilidad de las instituciones: ¿quién se encarga de la institucionalización de la responsabilidad social que generan las grandes corporaciones?

Edmundo Cordero

### **PIERRE BOURDIEU, el dominante, el discurso hereje y el discurso de salida**

La eficacia simbólica de las palabras sólo se ejerce en la medida en que quienes la experimentan reconocen que quien la ejerce está autorizado para ejercerla. O, lo que viene a ser lo mismo, olvidándola e ignorándola: simplemente sometiéndose a ella, como si, por el reconocimiento tácito que se le concede, se hubiera contribuido a fundarla. (Bourdieu, 2001:77).

El trabajo de Bourdieu es considerado y la vez utilizado por los investigadores Archel, Husillos y Spense (2011), con el fin de proporcionar una teoría institucional con una dimensión crítica en materia de responsabilidad social corporativa. Al respecto, el estudio determina que tanto en los resultados obtenidos de los informes de los tres foros y luego de las entrevistas aplicadas a los representantes de entes públicos y privados que hacen vida económica-social en España, existe un desacoplamiento discursivo en su forma de ver y aplicar la responsabilidad social corporativa.

Al respecto, se puede decir que existen diferencias marcadas observándose aspectos que demarcan un discurso dominante y otro hereje que vale bien la pena resaltar en el siguiente cuadro comparativo.

Cuadro N° 1. Diferencias discurso dominante vs hereje

	<b>Discurso Dominante</b>	<b>Discurso Hereje</b>
1	Naturaleza voluntaria de la RSE	Regulación a través de la norma de la RSE.
2	Da importancia a la identificación de las ventajas competitivas de las organizaciones para la definición de criterios de gestión socialmente responsables.	Énfasis en los problemas ambientales y en los problemas sociales (violación de derechos humanos).
3	Maximización de la riqueza de los accionistas como objetivo básico de la reproducción económica.	Distribución desigual de la riqueza, observándose intereses de alianzas de poder en lo político con lo económico dominante.
4	Sostenibilidad como una oportunidad	

		Interés de alianza de poder político con el económico dominante
--	--	---

**Fuente:** Archel, Husillos y Spense (2011)

Todos estos elementos contemplados en el cuadro anterior, conducen a generar un equilibrio discursivo producto de los informes y encuestas aplicadas a los grupos de interés, que luego se traduce en un discurso de salida, el cual es necesario para la conceptualización, adopción, asimilación y posible puesta en marcha de la RSC, y que tendrá vigencia en la medida que las partes así lo consideren.

### **El discurso salida**

El discurso puede ser caracterizado como dominante, no necesariamente porque está obligado a ganar la lucha discursiva, pero en virtud del hecho de que "tiende a imponer los hábitos es un término bourdieusiano refiriéndose al histórico-social de un actor condicionado. Más específicamente, el habitus de un actor puede ser considerado como sus disposiciones, incluidas sus prejuicios, ideologías y, muy importante para el campo análisis, su sentido de dónde se encuentren en el espacio social y qué acciones son posibles como resultado. (Archel, Husillos y Spense, 2011).

El discurso de salida viene dado por una postura tregua, en un momento donde los actores de los diversos sectores de la sociedad española le acreditan a la postura dominante la base del discurso prevaleciente como equilibrio entre dos discursivas con visiones opuestas, que de mantenerse bajo su naturaleza que dio pie a la alocución, dificultaría y hasta entorpecería el acuerdo entre las dos posturas ideológicas y la posible admisión y aplicación de un proceder socialmente responsable.

Por lo tanto, para garantizar la confianza discursiva y por lo tanto la aceptación y permanencia del discurso de salida, nace producto de la recomendación unánime de los tres foros, la creación del Consejo Estatal de Responsabilidad Social, el cual serviría de tribuna permanente de dialogo entre los diferentes grupos de interés, considerándose así la premisa de que los grupos de empresas más privilegiados deben tener posición privilegiada en el consejo permanente.

La falta de responsabilidad de las instituciones: ¿quién se encarga de la institucionalización de la responsabilidad social que generan las grandes corporaciones?

Edmundo Cordero

### **Camino a la creación del consejo estatal de responsabilidad social**

El Consejo Estatal de RSE se puso en marcha con el objetivo de ser un foro permanente para el debate sobre la RSE en España. Los foros ampliamente recomendaron, que el consejo adopte una estructura cuadripartita compuesta por empresas, sindicatos, administraciones públicas y otras organizaciones. (Archel, Husillos y Spense, 2011).

Las iniciativas en materia de RSE requieren necesariamente de la participación protagónica del estado, y es así como para el modelo español, se instaura el consejo estatal de responsabilidad social empresarial a través de un decreto real Nº 2221/2008 de fecha 15 de febrero de 2008, el cual sustenta sus bases de creación, en las propuestas generadas, tanto por el FE y por la subcomisión parlamentaria, quienes fueron ejes esenciales para la conformación del organismo y luego posteriormente vislumbrados en el tercer foro el denominado mesa redonda.

Ahora bien, es de importancia relevante el conocer aspectos tanto del foro experto, de la subcomisión parlamentaria y de la mesa redonda, quienes determinan a través de sus diferentes informes, las bases medulares de confirmación del consejo estatal de responsabilidad social empresarial, organismo este que desde su creación, permitiría el encuentro de los grupos de interés, manteniéndose entre ellos un dialogo multilateral permanente en materia de RSE.

La discursiva observada en los informes proporcionados por los foros, evidenciaba la necesidad del consejo, y más aún la necesidad de un equilibrio discursivo entre los actores o grupos de interés que permitieran así la conceptualización, aplicación y puesta en marcha de políticas en materia de RSE, de esta forma el consejo cumpliría el cometido para el cual fue creado.

En razón de lo anteriormente señalado, se hace necesario hacer una retrospectiva en cuanto a la creación del consejo de responsabilidad social empresarial basada en los resultados obtenidos de los tres informes emanados por el FE, la subcomisión parlamentaria y la mesa redonda.

### **El Foro De Expertos (FE)**

El Informe de RSE es la parte más visible y sistematizada de un sistema de información en RSE. Entendido así, el informe de RSE es un documento que se hace público y que, a través de indicadores cualitativos y cuantitativos, muestra el resultado e impacto económico, social y medioambiental de la actividad de la organización que lo realiza en un período de tiempo determinado. Debe contener datos cuantificables, contrastables y verificables, y se deben expresar de forma objetiva e imparcial para facilitar de esta manera a las diversas partes interesadas una opinión más fundamentada sobre los contenidos de la información publicada. (Informe foro de expertos, 2008).

El foro experto en su informe, resalta toda una gama de aspectos de carácter de importante que van más allá de unas simples conclusiones, pero siempre teniendo presente la ausencia de dos actores principales como son los sindicatos y el sector empleador español. Entre los aspectos a considerar del informe se debe hacer referencia a los siguientes: la responsabilidad social no debe ser un concepto de carácter exclusivo asumido solo por las grandes corporaciones que cotizan en la bolsa de valores, también debe ser adoptado por las pymes y a su vez por el estado, buscándose con ello un sujeto mucho más amplio en su conceptualización. A pesar de haber sido una iniciativa europea se determinó que su ámbito de aplicación es de carácter global, lo que implica que las iniciativas deben tener aplicación a futuro en el contexto latinoamericano. Para que la RSE sea sostenible debe basarse en un proceso estratégico integrador de todos los actores o grupos de interés que de una u otra forma son afectados por las actividades que desarrolla la empresa, acciones que deben ser encausadas en atención a las necesidades que deben ser asistidas en los *stakeholders*. Toda política responsable en materia de RSE debe generar resultados que sean medibles empleando para ello indicadores que puedan ser verificados por diversos usuarios y ser comunicados de forma transparente. El carácter regulador de la RSE debe estar acorde a las leyes vigentes y debe existir integración voluntaria en el gobierno corporativo de la empresa y por consiguiente en su gestión, en cuanto a políticas y procedimientos que establezcan un proceder institucional socialmente responsable. En

La falta de responsabilidad de las instituciones: ¿quién se encarga de la institucionalización de la responsabilidad social que generan las grandes corporaciones?

Edmundo Cordero

razón de estos y otros aspectos anteriormente señalados, el FE sugiere la creación del Consejo Estatal de RSE.

### **La subcomisión parlamentaria**

Un grupo de parlamentarios españoles deciden conformar una comisión de trabajo para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas y resuelven realizar un estudio global en la materia, para luego presentar unas conclusiones que establezcan medidas a ser aplicadas por parte del gobierno.

El estudio global consistió en el análisis detallado y su posterior discusión de informes, manuales, iniciativas, documentos, guías, memorias, textos, entre otros, en materia de responsabilidad social empresarial, a fin de generar conclusiones que tuvieron como punto de partida una interesante y reflexiva interrogante:

¿Qué razones han llevado al Congreso de los Diputados a la creación de una Subcomisión para promover la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE)? ¿Está justificada la iniciativa de los Gobiernos en un ámbito en el que el liderazgo reside en la propia sociedad, y más en concreto, en las propias empresas y donde la voluntariedad constituye una nota definitoria de toda esta aproximación? De entrada, hemos de afirmar que estamos convencidos de que sí, que en esta materia es necesaria y posible la iniciativa de la política, en un sentido amplio. Una política que se fundamenta en las oportunidades que para la mejora de la sociedad supone el movimiento de la RSE, en términos de equidad y cohesión social y que en ningún caso suponga olvidar las responsabilidades de los Gobiernos frente a las necesidades de la sociedad. (Informe Parlamentario Sub-comisión, 2007).

La subcomisión en sus conclusiones ha determinado que las grandes corporaciones generan prácticas de responsabilidad social en sus modelos de gestión empresarial, pero la ausencia de estas está claramente identificada en las pymes y solo la praxis de las mencionadas prácticas les garantizaría a las pequeñas y medianas empresas la sostenibilidad que requieren en un mundo empresarial cada vez más globalizado, por lo tanto en las conclusiones se trasciende un constructo de responsabilidad social corporativa (RSC) al de responsabilidad social empresarial (RSE). El estado debe hacer eco y

no menospreciar las iniciativas en materia de RSE, generando para ello incentivos de diversas índoles como los fiscales que determinen un carácter atractivo e interesante en la instrumentación de la RSE, aclarando que la práctica de la responsabilidad social no determinan el hecho de que en las empresas deben recaer otras funciones ajenas a las que son de su competencia. Las prácticas de la RSE deben estar enmarcadas en modelos de gestión empresariales que impliquen acciones a seguir para contrarrestar impactos en materia ambiental, social y económica, visualizando con ello una concepción de grupos de interés que vaya desde la condición tradicional empresario accionista, hasta pensar en un modelo que favorezca a las generaciones futuras que conformen nuevos grupos expectantes de interés.

No cabe duda que la legitimidad de un modelo de gestión social, recae sobre la transparencia y efectiva comunicación de las acciones de la empresa como elemento clave de la RS, pero a su vez se debe estar claro que existe diversidad en los sistemas de reportes y verificación de las memorias sociales y medioambientales que generan confusión en cuanto a la aplicación de verdaderas políticas de RSE, en función de un marcado y notorio desacoplamiento discursivo.

La subcomisión determina que por otra parte, el estado no ha instrumentado modelos de gestión que se apliquen tanto al sector público como a las ONG siendo una de las inquietudes manifiestas en el FE, por lo tanto es determinante la creación de una estructura gubernamental que coordine todas las acciones relacionadas con la RSE, promoviendo así la RS en la propia gestión de las administraciones públicas e instituciones dependientes. (Informe Parlamentario Sub-comisión, 2007).

El nuevo paradigma que supone la RSE, debe estar sustentado sobre bases estructurales que se consolidan con la educación, no es de esperar que el individuo este cursando estudios universitarios para que empiece a digerir el término, a entender los principios que le rigen, a conocer manifiestos que lo cataloguen como un profesional socialmente responsable.

Ahora bien, ¿Los valores en los que se debe sustentar la educación son decisivos en los primeros para formar a un individuo socialmente responsable? ¿En el seno de las

La falta de responsabilidad de las instituciones: ¿quién se encarga de la institucionalización de la responsabilidad social que generan las grandes corporaciones?

Edmundo Cordero

instituciones educativas se conciben los fundamentos bases que permitan a las diversas casas de estudios en sus diferentes niveles el vivenciar una educación socialmente responsable? ¿En los programas de estudios se contemplan cátedras que formen a los ciudadanos en materia de RSE?

Promover los valores de la RSE en la educación a todos los niveles con el fin de difundir y asentar en la sociedad y las personas la RSE, la educación es un elemento fundamental. El impulso de los valores medioambientales y sociales a todos los niveles educativos es imprescindible. En el caso de la educación superior, de la que proceden los gestores de las empresas y organizaciones, es esencial promover en los planes de estudios materias sobre RSE.

Desarrollar la investigación en RSE para aclarar los aspectos que todavía están poco desarrollados en materia de RSE recomendamos que se sigan abriendo y se consoliden líneas de investigación en la materia en universidades y otros centros de investigación, así como su participación en redes internacionales. Una línea de interés particular es la elaboración de mecanismos de cuantificación que permitan evaluar las externalidades y los intangibles asociados a los impactos sociales y medioambientales de la empresa. Asimismo, los centros de investigación y las propias universidades deberían adoptar criterios de RSE en sus propios procesos.

Desarrollar la formación de grado medio y superior en aspectos RSE dado el carácter integral de la RSE, las universidades, escuelas de negocios y centros superiores de formación deben integrar los contenidos de la RSE transversalmente en sus planes de estudios, además de posibles cursos de especialización sobre el tema que quieran desarrollar. Igualmente, deberían incorporarse los contenidos de RSE de forma transversal en los programas de las materias económicas que se cursan en el Bachillerato y en la Formación Profesional de grado medio y superior. (Informe Parlamentario Sub-comisión, 2007).

### **La mesa redonda**

Si una iniciativa resultó interesante en el emergente fenómeno de la RSE, fue la mesa redonda de dialogo social por la presencia de los principales sindicatos españoles, siendo estos actores cuestionados por haber sido previamente invitado a participar en el foro experto y los cuales no estuvieron presente en las actividades desarrolladas por el grupo. Esta iniciativa tripartita conformada por representantes del gobierno, la asociación de empresarios más influyente y los dos sindicatos con las membrecías más grandes de España, publicaron un reporte donde se resaltan diversos aspectos que representan importantes desarrollos en materia de RSE, entre los cuales se destacan los siguientes: definición de objetivos y principios generales de la RSE, como propuestas encaminada a ampliar el grado en el que las empresas estaban involucradas de manera socialmente responsable. La última propuesta no menos importante es el mantener un compromiso por parte del Ministerio español de Trabajo y Asuntos Sociales [Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales] para crear un Consejo de Estado en materia de RSE. (Archel, Husillos y Spense, 2011).

Ahora bien, en medio de la disyuntiva presentada entre el foro experto y la mesa de dialogo social en relación a la no participación de los sindicatos en iniciativas de RSE promovidas por el estado para efectos del foro experto, resulta interesante el considerar aspectos que pudieran dar pie a la heterogeneidad del discurso entre estos dos actores fundamentales del emprendimiento en materia de RSE, considerando para ello la visión sindicalista de la comisión obrera española, expresada de la siguiente manera:

Un concepto en construcción, la RSE es un fenómeno relativamente reciente que ha emergido en un contexto histórico de globalización y cuyo desarrollo presenta perfiles ambiguos y confusos. Contribuye a esta confusión, la carencia de un concepto unívoco de RSE con una aceptación generalizada en todas las partes interesadas.

La adopción de un número creciente de iniciativas en este campo se produce en un momento donde también avanzan, paralelamente, prácticas empresariales incompatibles con los objetivos de la RSE: descentralización productiva con una transferencia del riesgo empresarial a los trabajadores o la deslocalización de la actividad empresarial en país es con estándares sociales o medioambientales inferiores al de nuestro entorno o que claramente



La falta de responsabilidad de las instituciones: ¿quién se encarga de la institucionalización de la responsabilidad social que generan las grandes corporaciones?

Edmundo Cordero

incumplen los derechos laborales fundamentales. La RSE puede, sin duda, abrir nuevas posibilidades de actuación en una etapa de profundos cambios para tejer nuevas redes de creación de riqueza, cohesión social y derechos de la ciudadanía pero sus actuaciones también se pueden quedar reducidas a una mera expresión del marketing social.

La relativa debilidad de la RSE en España está relacionada con las características del tejido empresarial español que puede sintetizarse en:

1) Tardío y escaso grado de internacionalización de las empresas y elevada presencia de las Pymes que se enfrentan a mayores obstáculos a la hora de desarrollar iniciativas en este campo.

2) El débil grado de desarrollo que ha tenido la incorporación de la valoración de las inversiones empresariales con criterios RSC.

3) La escasa cultura empresarial existente en esta materia y el déficit de información y formación existente sobre RSC. Las actuaciones en este campo se circunscriben mayoritariamente a las empresas grandes y, especialmente, a las que cotizan en el IBEX-35. Los objetivos suelen estar vinculados a los organismos internacionales que proponen menos requisitos (Pacto Mundial de las Naciones Unidas frente a los convenios de la OIT o las directrices de la OCDE, dándose el caso curioso de que España es uno de los países con mayor número de adhesiones al Pacto Mundial).

4) La incipiente implicación de las Administraciones Públicas.

5) La tardía incorporación de los agentes sociales al debate actual sobre el fenómeno de la RSC. Esto ocasiona el que se produzca un déficit importante en cuanto a la transparencia de las actuaciones de las empresas en esta materia.

También hay una escasa participación de otros actores o partes interesadas como las organizaciones sindicales, siendo la práctica común el que las iniciativas sean adoptadas unilateralmente por la dirección de las empresas.

En general, los sindicatos han tenido hacia la RSC una posición de desconfianza al considerarla como algo ambivalente que presenta tanto riesgos como oportunidades para los trabajadores. Se muestran especialmente críticos con la unilateralidad de las empresas

a la hora de plantear la aplicación de las iniciativas en materia de responsabilidad social. (Arteaga, 2010).

Por lo tanto, para romper el paradigma presentado por la comisión obrera sindical española, se hace necesaria la creación del Consejo Estatal de Responsabilidad Social para las Empresas, como respuesta de carácter importante ante la solicitud expresa de los tres foros, dándole credibilidad y seriedad a las iniciativas en materia de RSE ante la visión incrédula de los sindicatos que fue abiertamente manifiesta en la mesa redonda de diálogo social.

### **Consejo estatal de responsabilidad social para las empresas**

El consejo estatal de responsabilidad social para las empresas en España, nace como una incipiente necesidad en la constitución de un ámbito permanente multilateral para el estímulo depolíticas de Responsabilidad Social de las Empresas, elencuentro entre la Administración y los grupos de interés y el análisis de la situación española en materia de Responsabilidad Social de las Empresas. Este escenario de encuentro que establece el consejo estatal, pretende generar entre los actores involucrados o stakeholder un dialogo multilateral permanente que retroalimente al gobierno sobre acciones para fomentar la responsabilidad social en las empresas españolas.

Este órgano colegiado interministerial, de carácter asesor y consultivo del Gobierno, de composición cuatripartita y paritaria, que se adscribe al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Empleo, estará encargado del impulso y fomento de las políticas de Responsabilidad Social de las Empresas y se constituye en el marco de referencia para el desarrollo de esta materia en España. (REAL DECRETO 221/2008, 2008).

En relación al dialogo permanente que deben entablar continuamente los actores interesados en materia de RSE, el consejo estatal de responsabilidad social deberá cumplir un rol determinante en la armonización del discurso de manera que el desacoplamiento discursivo observado entre los diversos actores en los tres foros, el experto, la subcomisión parlamentaria y la mesa redonda de dialogo social, se minimice y se solidifique las bases de

La falta de responsabilidad de las instituciones: ¿quién se encarga de la institucionalización de la responsabilidad social que generan las grandes corporaciones?

Edmundo Cordero

un discurso común como expresión manifiesta de la tregua implícita entre un discurso hereje y el dominante.

## **Conclusiones**

En respuesta a la interrogante: ¿Quién se encarga de la Institucionalización de la responsabilidad social que generan las grandes corporaciones?, resulta complejo el dejar la iniciativa solo y exclusivamente al estado, por cuanto diversos actores a través de su heterogénea discursiva expresan diferentes maneras de concebir la RS y las formas de poder manifiestas en las grandes corporaciones, entablan un discurso dominante que a la larga absorbe al discurso hereje, generando así el fortalecimiento del dominante y siendo este prevaleciente hasta que grupos de interés se revelen contra este manifiesto.

La RS aplicada en España ha empleado aproximadamente una década para poder instrumentar sobre bases legales la sustentación de un modelo de aplicación que nace en el seno de las grandes corporaciones como garantes de algunas iniciativas de RS, pero que vista la necesidad de los grupos de interés trasciende en su ámbito de aplicación a las PYMES, dejando en claro la intervención no solo del estado a través de la figura del ministerio del trabajo y asuntos sociales y parlamentarios, sino la activa participación de empresarios multidisciplinares, y de actores principales como lo son las organizaciones de empleadores y los sindicatos.

Por lo tanto, la institucionalización de la RS requiere del esfuerzo en conjunto de todas las partes involucrada en pro de la efectiva aplicación de un modelo que trascienda de la visión inicial de RSC a la de RSE.

## **Referencias bibliográficas**

ARCHEL, P., HUSILLOS, J., & SPENSE, C. (2011). The institutionalisation of unaccountability: Loading the dice of Corporate Social Responsibility discourse. *Accounting, Organizations and Society* 36 (2011) 327–343.

ARTEAGA, JUAN (2010). Texto de la intervención en la Mesa Redonda “Visión de la RSC desde la perspectiva de los agentes socioeconómicos”, celebrada en el II Foro Internacional de la Cultura de la Prevención en el lugar del trabajo, La Laguna, 6 de mayo de 2010.

BOURDIEU, P. (2001). ¿Qué significa hablar? Tercera edición. Madrid España: Materprint, S.L., 160pp.

INFORME FORO DE EXPERTOS (2008). " Informe del Foro de Expertos en Responsabilidad social de De Las Empresas ". En Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Ed.), Responsabilidad Social de las Empresas, (pp. 21 -60). Madrid.

INFORME PARLAMENTARIO SUB-COMISIÓN (2007). Informe del congreso de los diputados párrafo Potenciar y PROMOVER la Responsabilidad social de De Las Empresas. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

MESA REDONDA SOBRE EL DIÁLOGO SOCIAL (2008). La Responsabilidad social de las empresas. Diálogos sociales. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

PÁEZ, TOMÁS (compilador) [2010]. Responsabilidad social empresarial XIX Seminario Internacional Asociación Iberoamericana de Sociología de las Organizaciones (AISO). Venezuela, Caracas: Editorial CEC, S.A.

REAL DECRETO 221/2008 (2008). Por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas. Boletín Oficial del Estado, Num.52, de 29 de Febrero de 2008.